

234

Quemas. Se solvite el pago de dha Cantidad, y de-
mar. Lúpido para dho gasto, y q. constan de la
referida Cuenta, por acuerdo, libranza, e intervención
de los Cav. ^{ros} Comisionados q. componen las dos referidas
Junta, y q. para ello se le pase notaria de este
acuerdo en la primera q. celebren, a fin de q. provi-
denion la reintegracion de los Jueros mrs. doscientos,
quarenta y tres reales, veinte y dos marcos. que
importan los referidos gastos, y de las demas
Cantidades q. antecedentemente esta reuelto -

Se haga repren-
sion de bandera
de recluta

La Ciudad acuerda se haga representar a V. M.
por medio del ex. ^{mo} D. Sebastian de Olava, haue-
do presente las muchas banderas de recluta
destinadas en esta Capital muchos años hace,
los perjuicios q. experimenta el publico por la
continua residencia, y promogaciones q. solvitan

Se moranda
en el pleyto con
el Com. to de las
Ternidad.

El ^{mo} D. Juan. Rocamora Rex. hno recuerdo a
Ayuntamiento de la retardacion q. se experimenta
en el seguimiento del pleyto con el Com. to y Reli-
xion de la Santissima Trinidad, sobre las tierras
del Campo, Cerro, y Cangal con q. se le hno gra-
cia de ellas, en atencion a lo q. se en
olvido se hnen al publico, y a lo q. propio del Com. to
La Ciudad haviendolo oido; Acordó, se haga merm.
de esta importante dependencia al Cav. ^{ro} procurador
gen. y a los Abogados q. entiendan en ella

el then. de la
leve el libro de
comisiones.

La Ciudad ratifica el acuerdo q. tiene hecho p.
q. se lleve conuente el libro de comisiones, a cargo
del then. de Agente de la Ciudad. Ayuntamiento
a cuyo efecto se le haga saber esta providencia,
y q. puntualmente por dha ofina se faciliten al
señor D. Alexo Manuella Rex. ^{ro} gen. pun-
tual en notarial de todas las comisiones q. se le
conferan -

La Ciudad acuerda q. con informe del Contador